Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
EDME S.A.
Presente.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta general de Accionistas y sin encontrarme dentro de algún numeral que señala el articulo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como comisario rindo ante ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2009

He obtenido por parte de los administradores toda la documentación y registro sobre las operaciones que juzgamos necesarios para analizar y emitir nuestra opinión. De igual manera he revisado el Balance General de EDME S. A. al 31 de diciembre de 2009 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe.

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la junta General de Accionistas para el periodo 2009, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- 2. La administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 3. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
- 4. La empresa no supera los montos establecidos por la ley (U.S. 1,000,000.00 en sus activos) por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 321 de la Ley de Compañías.
- 5. El Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
- 6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



- 7. Un plan estratégico permitirá a la empresa organizar y coordinar sus actividades con el fin de cumplir sus objetivos y metas propuestas que permitan el desarrollo continuo de la organización.
- 8. Toda política que se emita para seguirse en EDME S.A. ya sea en el área financiera, de personal, compras, ventas u otras áreas, deberá hacerse por escrito a fin de permitir que todas las personas conozcan a lo que deben sujetarse, además, esta permitirá contar con los parámetros necesarios para evaluar si se dieron cumplimiento o no.
- 9. Insisto que se cuente con presupuestos operativos y flujos proyectados de caja que sirvan como herramienta de apoyo a la alta dirección.

Este informe del Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de Compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de *EDME S. A.* y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente

LIC. CARMEN MEJIA GARCIA

COMISARIO EDME S.A.